

## **RESPONDE OBSERVACIONES**

### **CONCURSO PÚBLICO**

**PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL DE APOYO EN  
MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA LÍNEA  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°451/2025**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA  
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**ABRIL 2026**

---

## 1. ANTECEDENTES GENERALES:

En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°451/2025 del cargo de Profesional de Apoyo en Materias Administrativas y Financieras para la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” y de acuerdo a lo señalado en las bases, se viene a dar respuesta a las observaciones

### 6.8 Observaciones al Proceso

Las y los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, la que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Director/a de RRHH ( [concursos@cajbiobio.cl](mailto:concursos@cajbiobio.cl) ) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación. Terminado el período de observación según etapa que trate, serán respondidas de manera consolidada dentro del plazo de 5 días hábiles.

Tanto la observación presentada por el o la postulante como su respuesta serán de carácter público. La contestación se realizará a través de la página web institucional.

formuladas por postulantes al proceso.

En el contenido de esta acta, se da respuesta a las observaciones realizadas al acta de la etapa N°3 de fecha 02 de abril de 2026, que contienen los resultados de la Evaluación de Aptitudes específicas para el cargo.

## 2. COMITÉ DE SELECCIÓN:

Se realiza reunión de comité de selección, para analizar las observaciones y dar respuesta a ellas en tiempo y forma, correspondiente a la etapa 3.

Para el presente acto, el comité de selección está compuesto por:

- Representante de la Unidad Técnica (MINJU), Claudia Carrasco Vargas.
- Coordinadora Técnica (S) de NAD, Mirta Cuevas Maldonado.
- Directora de Administración y Finanzas, Elizabeth Velozo Ramos.

## 3. REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS:

### **Observación 1:**

Postulante	:	1811069X-X
------------	---	------------



Fecha solicitud	:	07-04-2026
-----------------	---	------------

Estimada Directora RRHH:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar formalmente la revisión y apelación del resultado obtenido en la etapa de evaluación psicolaboral correspondiente al proceso de postulación para el cargo de **Profesional de apoyo en Materias Administrativas y Financieras R. EXENTA N° 451/2025**.

Mi solicitud se fundamenta en una serie de situaciones ocurridas durante el desarrollo de dicha etapa, las cuales, a mi juicio, pudieron afectar de manera significativa mi desempeño y, por ende, el resultado final del proceso.

En primer lugar, fui citado para la entrevista psicolaboral el día **viernes 20 de marzo a las 17:00 horas**. Con el fin de cumplir responsablemente con la citación, me conecté a las **16:50 horas**. Sin embargo, siendo ya las **17:15 horas**, aún no se conectaba ningún profesional para realizar la entrevista. Ante esta situación, me vi en la necesidad de comunicarme personalmente con los encargados del proceso para solicitar orientación y una solución.

Solo después de mi gestión, y tras las llamadas efectuadas, la entrevista pudo realizarse aproximadamente a las **17:30 horas**. Esta se llevó a cabo de manera bastante rápida, con una duración no superior a 20 minutos.

Me permito señalar que esta apreciación no responde solo a una percepción personal, ya que en otras oportunidades he participado en procesos de evaluación psicolaboral para cargos de similares características, los cuales han tenido una duración aproximada de entre 45 minutos a 1 hora, tiempo que permite desarrollar con mayor profundidad la entrevista y evaluar adecuadamente las competencias del postulante.

Por lo mismo, considero que la brevedad de la entrevista en esta oportunidad pudo limitar la posibilidad de exponer de forma completa mi experiencia, competencias técnicas y habilidades personales para el cargo.

Asimismo, el retraso inicial, sumado a la incertidumbre de no saber si la entrevista se realizaría finalmente, genera un nivel de nerviosismo, incomodidad y desconcentración, factores que pueden influir negativamente en el desempeño durante la entrevista. Me preocupa además que, de no haber realizado personalmente las gestiones para consultar lo sucedido, la entrevista posiblemente no se habría efectuado.



Adicionalmente, quisiera manifestar otra observación, respecto a los dos test enviados por correo electrónico. En las instrucciones se señalaba que cada prueba contaría con un tiempo determinado para su desarrollo; sin embargo, al ingresar al enlace correspondiente, **no existía cronómetro, temporizador ni indicación visible del tiempo restante**, lo que generó confusión e incertidumbre respecto de la correcta aplicación de la evaluación.

Esta situación me llevó a dudar si debía continuar con la prueba, retroceder o informar la incidencia, ya que no existía claridad sobre si el tiempo estaba siendo efectivamente controlado por la plataforma. Además, no hubo una verificación por parte de la persona encargada respecto del funcionamiento del cronómetro, lo cual considero que también incide en que los resultados no reflejan adecuadamente las competencias reales para el cargo.

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que se revise mi caso y/o reconsiderar el resultado obtenido, atendiendo a las circunstancias descritas, las cuales escaparon completamente a mi control y pudieron afectar la objetividad del proceso.

Agradezco desde ya su tiempo, comprensión y la atención prestada a esta solicitud.

---

## 1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:


Una vez analizada la observación, el comité de selección procede a dar respuesta a ésta:

El comité de selección considera importante señalar que la evaluación psicolaboral corresponde a una instancia técnica, desarrollada por profesionales competentes en el ámbito de la evaluación de personas, cuyo objetivo es analizar la adecuación del perfil del postulante en relación con las competencias requeridas para el cargo. En este contexto, los resultados se sustentan en criterios metodológicos y en la experticia profesional de quien evalúa, considerando tanto la información levantada durante la entrevista como otros instrumentos aplicados.

En relación con las situaciones expuestas en su presentación, se informa lo siguiente:

Respecto al horario de inicio de la entrevista, si bien se reconoce la existencia de un desfase en la conexión, dicha situación fue subsanada oportunamente, llevándose a cabo la entrevista de manera íntegra. Cabe precisar que este tipo de contingencias no afecta la validez ni la calidad técnica de la evaluación, toda vez que los profesionales a cargo cuentan con las competencias necesarias para conducir la entrevista en forma adecuada, resguardando la obtención de la información relevante para el proceso.

En cuanto a la duración de la entrevista, es pertinente indicar que no existe un tiempo único o estandarizado aplicable a todas las evaluaciones psicolaborales, ya que su extensión depende de la dinámica



de la entrevista, del nivel de ajuste observado entre el perfil del postulante y el cargo, así como de los criterios técnicos definidos por el profesional evaluador. En este sentido, una menor o mayor duración no constituye, por sí misma, un indicador de insuficiencia o falta de profundidad en la evaluación realizada.



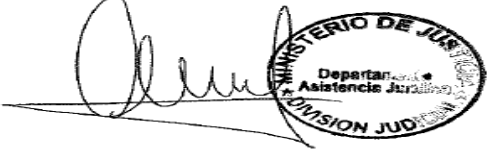
Respecto de los instrumentos aplicados de manera remota, se informa que estos cuentan con parámetros técnicos previamente definidos, los cuales no requieren necesariamente de un cronómetro visible para el postulante, ya que el control del tiempo puede estar gestionado por la propia plataforma o por el diseño metodológico del instrumento. En consecuencia, la situación descrita no afecta la validez de los resultados obtenidos ni la correcta aplicación de las pruebas.

Por otra parte, en relación con los factores personales mencionados, tales como nerviosismo o incomodidad, es importante señalar que estos forman parte de las variables habituales presentes en todo proceso de evaluación, siendo considerados dentro del análisis global realizado por el profesional evaluador, por lo que esos mismos factores personales que señala el postulante son aspectos claves también para el desarrollo de un cargo laboral.

En virtud de lo anterior, y habiéndose revisado los antecedentes del caso, se concluye que las situaciones descritas no constituyen elementos suficientes para invalidar ni modificar el resultado obtenido en la etapa de evaluación psicolaboral, el cual se mantiene conforme a los criterios técnicos previamente establecidos en el proceso de selección, el cual fue confiado a una empresa externa que cumplió con exigencias profesionales para ser la encargada de llevar a cabo esta etapa del concurso.

Por tanto, se rechaza la observación.

Para constancia, firman:

<p>Elizabeth Velozo Ramos Directora de Administración y Finanzas</p>	
<p>Mirta Cuevas Maldonado Coordinadora Técnica (S) NAD</p>	
<p>Claudia Carrasco Vargas Representante de la Unidad Técnica (MUNJU)</p>	

Concepción, 14 de abril de 2026